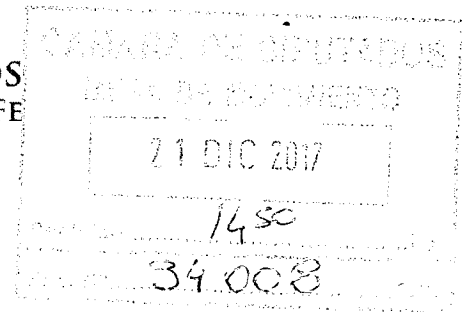


② FIR



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación ante la sanción de la ley de Reforma Previsional en el Congreso de la Nación, considerándola regresiva y lesiva para los haberes de nuestros trabajadores, jubilados, pensionados y titulares del derecho la Asignación Universal por Hijo; con el agravante de haberse realizado en un marco de represión desmedida que llevaron a cabo distintas fuerzas de seguridad federales y municipales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los cientos de miles de manifestantes que se movilizaron en disconformidad con dicha normativa.

[Firma manuscrita]

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Sr. Presidente

En estas ultimas dos semanas en el Congreso de la Nación se ha tratado de manera expeditiva, sin el debido debate en comisiones y carente del estudio y apertura a las opiniones y aportes de la sociedad necesarios, un proyecto que modifica el sistema previsional de los argentinos.

La iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, que fue sancionada en la mañana de este martes 19 de diciembre, luego de una sesión de 12 horas en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación, argumentaba la necesidad de una reforma previsional bajo los preceptos de un esquema de "responsabilidad fiscal" para "garantizar" la movilidad de las jubilaciones y pensiones, cuando en verdad lo que se establece en la letra de la ley es un burdo ajuste del "gasto" en seguridad social al cambiar el método de cálculo de los incrementos en las retribuciones,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

bajando también la tasa de sustitución en un 20%, lesionando los haberes tanto de trabajadores como de jubilados, pensionados y titulares del derecho a la Asignación Universal por Hijo.

Se trata de una norma regresiva respecto del nivel de los derechos a la seguridad social alcanzados por los trabajadores argentinos, en abierta vulneración del compromiso asumido por el Estado de asegurar la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo, se busca fragmentar el colectivo de jubilados y pensionados, estableciendo la distinción entre quienes tuvieron trabajo formal con aportes y contribuciones durante 30 años y quienes no lo tuvieron o solo en forma parcial completándolos con una moratoria o exceso de edad, contrariando el principio de igualdad y no discriminación, ya que es el Estado el que tiene a su cargo la fiscalización y recaudación de los aportes y contribuciones de la seguridad social, no asumiendo así su responsabilidad y trasladando la misma a los trabajadores por los incumplimientos que realice el empleador.

Por fuera de la ley en si misma, preocupante y extremadamente repudiable ha sido la decisión del ejecutivo nacional de reprimir atrozmente a la ciudadanía movilizada, tanto el jueves 14 de diciembre como el lunes 18 de diciembre. Disponiendo de todas las herramientas que el Estado Nacional posee, las distintas estrategias tanto de disuasión como de resolución de conflictos pacíficos deben ejercerse para la protección de las personas que ejercen su derecho a manifestarse. El abuso de la fuerza y la violencia ejercida por las distintas fuerzas de seguridad federales en dichas jornadas demuestra que el "diálogo" del cual el Gobierno Nacional suele ufanarse, en la realidad aún no ha mostrado ser una característica distintiva de su gestión.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial